

TRES DE FEBRERO

24 MAY 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 y 5 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 3178);

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

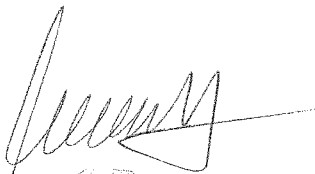
RESUELVE

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente In Itinere al agente GABE, Roberto (Leg. ---  
----- N° 9639/3), a partir del 11-02-16 hasta el 03-03-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liqui-  
----- dársele el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Huma-  
----- nos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido archívese.-

DDYR  
M.V.M.

  
Mabel Aguina  
DIRECTORA  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE R.S.H.H.  
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

24 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se  
procede a registrar la presente bajo el número.....

vechenta y siete

RESOLUCION N° 87/16

  
MABEL AGUINA  
DIRECTORA  
Dpto. COORDINACIÓN DE REGISTRO  
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO